



DECRETO ALCALDICIO N° 133A

APRUEBA LLAMADO A LICITACION Y BASE ADMINISTRATIVAS Y TECNICAS

REQUINOA

15 MAY 2025

ESTA ALCALDIA DECRETO HOY LO SIGUIENTE:

**VISTOS**

Ley N° 19.886 de Compras y Contratación Pública modernizada por Ley N° 21.634 de fecha 11.12.2023 y Reglamento N° 661 de fecha 03.06.2024 que aprueba la ley. Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 de 1988 modificada por Ley N°19.130 de 1992, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido, coordinado y sistematizado, fijado por el DFL N°1 del Ministerio del Interior año 2006.  
Lo dispuesto en la Ley N° 19.880 Sobre procedimientos administrativos

**CONSIDERANDO**

Memo N° 428 de fecha 05-05-2025 el Jefe del Departamento de Educación, a ESCUELA CAMPO LINDO, mediante la cual solicita ADQUISICIÓN DE MATERIALES Y ÚTILES ESCOLARES, a través del Portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), llamado a Licitación Pública, y la necesidad de aprobar Bases Administrativas, Técnicas y comisión evaluadora, con cargo a LEY SEP  
El decreto Alcaldicio N° 3929 de fecha 26 de Diciembre de 2024. que aprueba el presupuesto de Educación para el año 2025

**DECRETO**

APRUEBASE, llamado a Licitación Pública a través del portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), ADQUISICIÓN DE MATERIALES Y ÚTILES ESCOLARES, y las Bases Administrativas y Técnicas, para ESCUELA CAMPO LINDO

APRUEBASE, la siguiente comisión evaluadora

- RODRIGO CESPEDES NAVARRETE (DIRECTOR)
- MONICA VILLALOBOS JACQUE (JEFA TECNICA)
- JOSE LOCH REYES (ENCARGADO DE RECURSOS DAEM)

CARGUESE, el gasto que demande la aplicación del presente Decreto con cargo a LEY SEP, a ESCUELA CAMPO LINDO, a la cuenta 215.22.04.002.000.000 Textos y Otros Materiales de Enseñanza

ANOTÉSE, COMUNIQUESE Y ARCHIVÉSE



LEYLA GONZALEZ ESPINOZA  
SECRETARIA MUNICIPAL



WALDO VALDIVIA MONTECINOS  
ALCALDE

WVM/LGE/CSD/EDV/trr

Distribución

- Ley de Transparencia
- Municipalidad (1)
- Finanzas y Personal DAEM (2)



MEMO N°: 428 /

FECHA: 05.05.2025

DE: **COORDINADORA ADMINISTRATIVA DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN MUNICIPAL**

A: **SRA. ERIKA DURAN VALDIVIA**  
**JEFA DE FINANZAS DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN MUNICIPAL**

RUEGO A UD. REALIZAR LLAMADO A LICITACION PUBLICA, A TRAVES DEL PORTAL MERCADO PUBLICO POR:

ESTABLECIMIENTO : ESCUELA CAMPO LINDO

FINANCIAMIENTO : RECURSOS LEY SEP

PROVEEDOR :

RUT :

POR : ADQUISICION MATERIALES Y UTILES ESCOLARES

MONTO :

CUENTA PRESUPUESTARIA : \_\_\_\_\_

N° PEDIDO : \_\_\_\_\_

N° COTIZACION : \_\_\_\_\_

N° OBLIGACION : \_\_\_\_\_

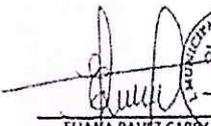


FIRMA (S)

DAEM REQUINOA

### RESPALDO SOLICITUD DE COMPRA AÑO 2025<sup>1</sup>

ESTABLECIMIENTO	Campo Lindo			FECHA DEL DOCUMENTO	29-04-2025	
FECHA INGRESO DAEM	29-04-2025	FECHA RECEPCION GESTION SEP	30-04-2025	N° DE DOCUMENTO	53	
N° DE CUENTA O TIPO DE GASTO	410 806	TIPO DE CUENTA O GASTO	ÚTILES ESCOLARES			
DESCRIPCIÓN DE COMPRA	Licitación útiles escolares y material de librería					
ACCIÓN PME -QUE RESPALDA LA SOLICITUD	Implementación del proceso educativo y PME					
Dimensión	Gestión Pedagógica		Liderazgo		Convivencia Escolar	
	Gestión del Currículum		Liderazgo del Sostenedor		Formación	
	Enseñanza y aprendizaje en el aula.		Liderazgo formativo del Director		Convivencia escolar	
	Apoyo al desarrollo de los estudiantes		Planificación y gestión de resultados		Participación y vida democrática	
La solicitud se ajusta a PME-2024	SI					
Observación del gasto						
<b>CONCLUSION</b>						
Por Favor Cursar	SI					
Dejar Pendiente						

  
  
 ELIANA PAVEZ CARRASCO  
 COORDINADORA SEP  
 DEPARTAMENTO EDUCACION REQUINOA

Requinoa, 30- abril-2025

<sup>1</sup> Elaborado por Coordinación SEP Requinoa (EPC)

**LICITACION PÚBLICA  
BASES ADMINISTRATIVAS**

**ADQUISICIÓN MATERIALES Y ÚTILES ESCOLARES PARA ESCUELA CAMPO  
LINDO - REQUINOA - 2025**

**1. ORGANISMO MANDANTE**

RAZON SOCIAL : Ilustre Municipalidad de Requínoa  
UNIDAD : Departamento de Educación  
RUT : 69.081.300-9  
DIRECCION : Pablo Rubio # 499  
COMUNA : Requínoa  
REGION : VI, Región de Libertador General Bernardo O'Higgins.

**2. ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS**

**NOMBRE LICITACION: ADQUISICIÓN MATERIALES Y ÚTILES ESCOLARES  
PARA ESCUELA CAMPO LINDO - REQUINOA**

**DESCRIPCION:** La Escuela Campo Lindo, a través de la Subvención Escolar Preferencial SEP requiere comprar materiales y útiles escolares según especificaciones técnicas, para implementar Proceso educativo año escolar 2025.

MONEDA : Peso Chileno, Neto

TIPO LICITACION : LE

CONTRATO : OC

**3. ETAPAS Y PLAZOS**

Todas las fechas de la Licitación se encuentran en la ficha de licitación.

**4. REQUISITOS PARA OFERTAR**

**4.1 PODRAN PARTICIPAR**

Personas naturales y jurídicas que emitan facturas (contribuyente 1ra. Categoría), con cobertura o presencia regional, que cumplan a cabalidad las exigencias de las presentes Bases Administrativas y Técnicas, y cuyo giro comercial se relacione con el rubro requerido.

**4.2 NO PODRAN PARTICIPAR**

Oferentes que tengan las calidades descritas en la letra "B" del Art. N° 56 de la Ley 18.575, de Bases generales de Administración del Estado, es decir, personas naturales que posean la calidad de cónyuge, hijo, adoptado o pariente hasta tercer grado de consanguinidad o segundo grado de afinidad, respecto de algún funcionario de la Municipalidad de Requínoa, de grado superior o equivalente a jefatura, o sus

autoridades, sea este Alcalde o Concejales, de conformidad a la prohibición establecida en el artículo 13 de la Ley 20.088.

No podrán participar sociedades de personas de las que formen parte funcionarios directivos del mismo órgano o empresa, ni con personas unidas a ellos por vínculo de parentesco descritos en la letra "B" del Art. N° 54 de la Ley 18.575, ni con sociedades comanditas por acciones anónimas cerradas en que aquellos o estas sean accionistas, ni con sociedades anónimas abiertas en que aquellos o estas sean dueños de acciones que representes el 10% o más del capital, ni con los gerentes, administradores, representantes o directores de las sociedades antes dichas.

Respecto de las personas jurídicas "no podrán participar aquellas personas jurídicas que tengan entre sus socios a funcionarios o asesores de la Municipalidad de Requínoa, cualquiera sea su grado en la sociedad"

Tampoco podrán participar personas naturales o jurídicas que tengan;

-Juicios laborales pendientes y respecto de la cual, la Municipalidad de Requínoa, tenga la calidad de responsable solidario o subsidiario.

-Juicios pendientes con la Municipalidad de Requínoa u otras municipalidades.

-Para el caso de las sociedades no podrán participar aquellas que han sido modificadas en los últimos seis meses en la composición de sus socios, incidiendo directamente ello en la concurrencia de inhabilidades o habilidades para contratar con la municipalidad o requisitos de admisibilidad de la propuesta de que se trate.

#### **4.3 VISITA A TERRENO**

No se exigirá visita a terreno.

### **5. PRESENTACION DE OFERTAS**

#### **5.1 ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS**

Todos los antecedentes solicitados en estas bases deben ser ingresados en formato digital a través del portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl).

a) Persona Natural, fotocopia de cédula de Identidad vigente

b) Persona Jurídica, fotocopia de cédula de Identidad vigente del representante legal y fotocopia del Rut de la empresa.

#### **5.2 ANTECEDENTES TECNICOS**

La I. Municipalidad de Requínoa, en este proceso licitará los productos detallados en BASES TECNICAS, la "Oferta Económica", entendiéndose la descripción de los productos como especificación técnica de él.

#### **5.3 ANTECEDENTES ECONOMICOS**

Documento que detalle oferta económica completo. Debidamente firmado por el proponente o representante legal. Todos los valores presentados deberán ser en moneda nacional y en valores netos.

## **6. ANTECEDENTES LEGALES**

### **6.1 PERSONA NATURAL**

Podrá encontrarse inscrito en el registro electrónico oficial de proveedores de la administración, CHILEPROVEEDORES

### **6.2 PERSONA JURIDICA**

Podrá encontrarse inscrito en el registro electrónico oficial de proveedores de la administración, CHILEPROVEEDORES

### **6.3 INSCRIPCION CHILE PROVEEDORES**

De no estar inscrito en chileproveedores tiene un plazo de 15 días corridos para la inscripción y encontrarse hábil para contratar con el estado, desde la fecha de adjudicación de la licitación.

## **7. REQUERIMIENTOS TECNICOS Y OTRAS CLAUSULAS**

### **7.1 DE LOS SERVICIOS A CONTRATAR**

La I. Municipalidad de Requínoa, solicita ofertas para adquisición de Materiales y útiles escolares para Escuela Campo Lindo, para la ejecución del proceso de enseñanza 2025, según especificaciones técnicas.

El sistema de contratación será licitado en propuesta pública y publicitada en el portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl). El servicio que se requiere adquirir será a partir desde la fecha de adjudicación.

Para la ejecución de esta compra, se dispone de \$ 15.000.000.- C/IVA (Quince millones de pesos) del fondo SUBVENCIÓN ESCOLAR PREFERENCIAL SEP - Escuela Campo Lindo 2025.

### **7.2 CONDICIONES GENERALES DE LAS SIGUIENTES BASES**

a. Para los efectos de estas bases, se entenderá por "oferente" o "proponente" a toda persona natural o jurídica que participe en esta Licitación.

b. Se entenderá por "bases" a las presentes bases administrativas, las bases técnicas y los documentos anexos que se acompañan; y por "empresa" o "adjudicatario", a la persona natural o jurídica que se adjudique la presente Licitación.

c. Se entenderá que todos aquellos interesados que presenten ofertas, conocen y aceptan íntegramente las bases a que se refiere el literal anterior.

d. En caso que existan diferencias entre la ficha de la licitación publicada en el portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl) y las bases de licitación, aprobadas por resolución y adjuntas a la mencionada ficha, siempre primará lo indicado en las Bases de Licitación.

e. Los plazos señalados en los puntos 3 "Etapas y Plazos" de las presentes Bases, serán ingresados como fechas ciertas al momento de la publicación de esta

Licitación en el portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), por lo que serán estas últimas las que rigen el presente proceso licitatorio.

f. En el evento que alguno de los plazos indicados en el cronograma establecido en el punto 3 "Etapas y Plazos" o de las presentes Bases de Licitación expire en días sábado, domingo o festivos, se entenderá prorrogado automáticamente al día hábil siguiente.

g. En caso que la cantidad de ofertas o la complejidad de la evaluación, se podrá extender el plazo de adjudicación.

h. En caso que se realicen modificaciones de las bases se extenderá el plazo de ofertas en dos días corridos y si este plazo expire en días sábado, domingo o festivos, se entenderá prorrogado automáticamente al día hábil siguiente.

### **7.3 CONSULTAS Y ACLARACIONES**

a. La municipalidad de Requínoa informa que, como mecanismo de preguntas y respuestas, hará uso del foro que, para estos efectos, se dispone en el portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl). No se admitirán preguntas ni solicitudes de aclaración por otro medio.

b. Los oferentes podrán hacer consultas respecto de las disposiciones contenidas en las bases, sólo dentro de los plazos indicados en las mismas.

c. Las consultas se responderán siempre que se formulen en forma concreta, precisa, y haciendo mención expresa al punto pertinente de las bases a que se hace referencia y siempre que resulten pertinentes al desarrollo de la presente Licitación.

d. La municipalidad, de manera unilateral y por iniciativa propia, podrá realizar las "aclaraciones" que estime necesarias o que hubieren surgido con motivo de consultas efectuadas por los proponentes durante el proceso de licitación.

e. Las respuestas que se entreguen y las aclaraciones que se hagan, que importen una modificación a las bases de licitación serán aprobadas mediante el pertinente acto administrativo y serán publicadas en el portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), hasta antes del cierre de recepción de las ofertas. En la respectiva resolución modificatoria se considerará, si corresponde, un plazo prudencial para que los proveedores interesados puedan conocer y adecuar su oferta a tales modificaciones.

f. En ningún caso los oferentes podrán alegar desconocimiento de las respuestas a las consultas, aclaraciones y modificaciones mencionadas.

### **7.4 RECEPCION Y APERTURA DE LAS PROPUESTAS**

a. La omisión de cualquiera de los requisitos y documentos detallados en las bases, será motivo de rechazo de la propuesta en su totalidad. Sin perjuicio de ello, la Municipalidad se reserva el derecho de admitir aquellas propuestas que presenten defectos de forma, omisiones o errores menores, siempre que éstos no alteren el tratamiento igualitario a todos los oferentes y el principio de estricta sujeción a las bases.

b. La oferta económica debe ser expresada en valores netos.

c. La recepción y apertura de la oferta se efectuará en forma electrónica, en la fecha y hora señalada en el portal Mercado Público en la sección "Etapas y Plazos".

d. Para efecto de la apertura de las ofertas se procederá a lo siguiente:

a.- Efectuar electrónicamente la apertura administrativa debiendo:

a.1.- verificar que los oferentes participantes hayan presentado toda la información requerida en las presentes bases.

a.2.- Una vez comprobado que el oferente cumplió con todo lo solicitado en las presentes bases, se procederá aceptar su oferta en la medida que cumpla con los antecedentes y documentación administrativa solicitada. A este efecto se emitirá un acta de apertura electrónica, en la cual quedarán registrados los oferentes aceptados y rechazados.

## **7.5 EVALUACION DE LAS OFERTAS**

a. Una Comisión conformado por, al menos, tres funcionarios públicos designados, mediante la presente resolución, se efectuará la evaluación de las ofertas técnicas y económicas y de los antecedentes recibidos, de acuerdo a los criterios de evaluación establecidos en las bases.

b. Los integrantes de la comisión evaluadora, deberán mantener confidencialidad de las liberaciones de la comisión, durante todo el período de evaluación de las ofertas, a fin de asegurar la integridad del proceso licitatorio. Asimismo, de acuerdo a lo establecido en el artículo 37 del reglamento de la ley 19.886, los miembros de la comisión evaluadora no podrán tener contactos con los oferentes, salvo a través de los mecanismos dispuestos en las presentes bases de licitación.

c. Como medida para mejor resolver, la Comisión Evaluadora podrá requerir a los oferentes, a través del portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), que aclaren o adjunten antecedentes sobre aspectos de su propuesta que no resulten suficientemente claros, siempre que estas aclaraciones y/o complementaciones no signifiquen una alteración sustancial de los antecedentes presentados originalmente. Las respuestas deberán ser entregadas por el mismo medio, dentro del plazo que fije la Comisión. Tanto las aclaraciones solicitadas como las respuestas entregadas, en tiempo y forma, pasarán a formar parte integrante de los antecedentes del contrato, en caso de ser adjudicada la licitación al oferente objeto del requerimiento.

Si se presentaren las respuestas o antecedentes, en tiempo y forma por el oferente que fue objeto de un requerimiento, éstos serán considerados en la evaluación, se descontara de puntaje total de la evaluación 5 puntos, por la presentación correcta de los antecedentes formales.

d. La Comisión Evaluadora podrá solicitar a los oferentes la presentación de certificaciones o antecedentes que éstos hayan omitido presentar al momento de efectuar la oferta, siempre que dichas certificaciones o antecedentes se hayan producido u obtenido con anterioridad al vencimiento del plazo para presentar ofertas o se refieran a situaciones no mutables entre el vencimiento del plazo para presentar ofertas y el período de evaluación.

Esta solicitud se cursará a través del Sistema de Información de Compras y Contratación Pública, debiendo el proponente adjuntar los antecedentes o certificaciones cuya presentación fue omitida al momento de la presentación de la oferta dentro del plazo que fije la Comisión.

e. La Comisión Evaluadora, confeccionará un acta de evaluación en la que se establecerá el orden de prelación entre los seleccionados, de acuerdo al puntaje obtenido en la evaluación técnica y económica de las ofertas, proponiendo al Sr. Alcalde la adjudicación de la oferta que estime más conveniente a los intereses de la Municipalidad. En caso que dos o más oferentes obtuviesen igual puntaje final como resultado de la evaluación practicada por la comisión evaluadora, se adjudicará la licitación a aquel oferente que tenga mayor puntaje en el criterio que se estime en la Ficha de Licitación. De persistir el empate, se procederá conforme al orden de prelación de los criterios de evaluación establecidos por las bases de licitación, de acuerdo a su ponderación de mayor a menor.

## 7.6 COMISION EVALUADORA

La comisión Evaluadora será designada a través de Decreto Alcaldicio y estará conformada por el Director (S) de la Escuela Campo Lindo, Sr Ricardo Rodrigo Céspedes Navarrete, Jefa de UTP Sra. Mónica Andrea Villalobos Jacques y Representante del sostenedor Sr. José Loch Reyes.

## 8.7 CRITERIOS DE EVALUACION

La Comisión deberá evaluar los antecedentes presentados en las propuestas y asignará los puntajes en los distintos criterios a las ofertas que sean más convenientes, siendo los criterios de evaluación a considerar:

CRITERIO	PORCENTAJE
PRECIO	40%
PLAZO DE ENTREGA	30%
CUMPLIMIENTO CON LO REQUERIDO(CANTIDAD) Y CALIDAD DE LOS PRODUCTOS	30%

### a. CRITERIO PRECIO

Para realizar el análisis comparativo de ofertas presentados en la presente licitación, donde se aplicará la siguiente fórmula:

$$\frac{\text{Precio Mínimo Ofertado} \times 100}{\text{Precio de la Oferta}}$$

### b. PLAZO ENTREGA

El plazo de entrega será evaluado en días, en este punto es la cantidad de tiempo que demorará la ejecución de los trabajos solicitados.

PLAZO ENTREGA (días)	PUNTOS
----------------------	--------

Menor plazo	100
Segunda	80
Tercer	60
Cuarto	40
Todos los oferentes restantes y los que no informan	0

**c. CUMPLIMIENTO CON LO REQUERIDO**

El cumplimiento de lo requerido será evaluado de acuerdo a las bases técnicas en cuanto a cantidad, marca, cantidad, potencia de productos ofertados por los oferentes

	PUNTOS
Cumple con la totalidad de lo requerido	100
Cumple con un 80 al 90% de lo requerido	80
Cumple con un 60 al 70% de lo requerido	60
Cumple con menos del 60% de lo requerido	40
Todos los oferentes restantes y los que no informan	0

**8.8 ADJUDICACION**

De acuerdo al cumplimiento de los requisitos solicitados y la evaluación técnica y administrativa de los antecedentes presentados por los proponentes, la Municipalidad de Requínoa, se reserva el derecho de elegir a un proponente, ya sea ésta la de mayor o menor monto. La decisión de adjudicación se comunicará a todos los proponentes a través de la publicación del Decreto de Adjudicación en el Portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl).

**8.9 FORMA DE PAGO**

La Municipalidad de Requínoa pagara el servicio prestado previa recepción conforme y se efectuará dentro de 30 días de emitida la factura y aceptación de la orden de compra. La factura debe ser a nombre de la Ilustre Municipalidad de Requínoa, Rut 69.081.300-9, dirección; calle Pablo Rubio #499, comuna de Requínoa.

Bajo ningún concepto se efectuará pagos anticipados o parcializados del total de la orden de compra solicitada, si el envío de los productos en parcial se deberá enviar con guía de despacho y al momento de recepción de todos los productos se recibirá la factura de recepción conforme.

El pago se realizará con la previa entrega de la copia cedible y se realizará deposito solo en cuenta Banco Estado, se puede enviar por carta certificada o retiro en DAEM con poder simple y cedula de identidad.

**8.10 MULTAS**

El Municipio aplicará multas en caso de incumplimiento injustificado de algunos de los criterios por el cual fue adjudicado, se aplicará una multa de 0,5% del valor total de la orden de compra por día de atraso al plazo ofertado. La multa se hará efectiva con descuento al respectivo pago, emitiendo el proveedor la nota de crédito por el monto de la multa.

### **8.11 MODIFICACIONES**

Si durante la prestación del servicio surge la necesidad de modificar las condiciones del contrato por cualquiera de las partes; éstas deberán ser evaluadas y deberán cumplir con las exigencias establecidas en las presentes bases y demás documentos que rigen la licitación.

Las eventuales modificaciones tendrán vigencia a partir de la fecha en que se aprueba, por decreto Alcaldicio.

### **8.12 READJUDICACION**

La Ilustre Municipalidad de Requínoa podrá, en el caso de que el proveedor adjudicado no cumpla dentro del plazo ofertado con la entrega del bien o del servicio requerido, o se desista de su oferta o sea inhábil para contratar de acuerdo con los términos de la ley n° 19.886 y su reglamento; adjudicar al oferente que le siga en puntaje de acuerdo a la evaluación de las propuestas, y así sucesivamente.

### **8.13 MODIFICACIONES DE LAS BASES**

La Municipalidad de Requínoa podrá modificar las presentes Bases, ya sea por iniciativa propia o en atención a una Aclaración solicitada por alguno de los Oferentes, durante el proceso, otorgando un plazo prudencial para que los oferentes puedan adecuar sus ofertas a los nuevos requerimientos. Las modificaciones que se lleven a cabo, serán informadas a través del sitio web [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl).

Estas modificaciones formarán parte integral de las Bases y serán aprobadas por Decreto Alcaldicio. Cualquier modificación a las Bases se entenderán conocidas y aceptadas por partes de los oferentes.

## ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

### ADQUISICIÓN MATERIALES Y ÚTILES ESCOLARES PARA ESCUELA "CAMPO LINDO", REQUÍNOA 2025

Se requiere que el material solicitado sea de calidad y no toxico según corresponda.

CANTIDAD	PRODUCTO
300	CUADERNOS COLLEGE DE 100 HOJAS DE MATEMATICA
300	CUADERNOS UNIVERSITARIOS 100 HOJAS MATEMÁTICA
100	CUADERNOS DE CALIGRAFÍA COLLEGE 100 HOJAS HORIZONTAL
5	CAJAS DE LAPICES PASTA AZUL (CAJAS 50 UNIDADES)
2	CAJAS DE LÁICES PASTA ROJO (CAJA DE 50 UNIDADES)
300	CAJAS DE LÁPICES GRAFITO TRIANGULARES HB n°12 (CAJA DE 12 UN)
300	CAJAS DE LÁPICES DE COLOR DE 12 COLORES GRANDE
100	CAJAS DE LÁPICES DE COLOR JUMBO (12 COLORES)
50	CAJAS DE PLUMONES DE PIZARRA AZUL (CAJA 12 UNIDADES)
50	CAJAS DE PLUMONES DE PIZARRA ROJO (CAJA DE 12 UNIDADES)
50	CAJAS DE PLUMONES DE PIZARRA NEGRO (CAJA DE 12 UNIDADES)
40	BORRADORES DE PIZARRA CON BASE DE MADERA
50	PLIEGOS DE GOMA EVA BLANCO
50	PLIEGOS DE GOMA EVA AZUL
50	PLIEGOS DE GOMA EVA CAFÉ
50	PLIEGOS DE GOMA EVA CELESTE
50	PLIEGOS DE GOMA EVA ROJA
50	PLIEGOS DE GOMA EVA VERDE CLARO
50	PLIEGOS DE GOMA EVA VERDE OSCURO
50	PLIEGOS DE GOMA EVA NARANJA
50	PLIEGOS DE GOMA EVA AMARILLA
50	PLIEGOS DE GOMA EVA ROSADA
50	PLIEGOS DE GOMA EVA MORADA
300	TIJERAS ESCOLARES PUNTA ROMA
30	TIJERAS ESCOLARES PUNTA ROMA PARA ZURDOS
50	CAJAS DE GOMA DE BORRRAR MEDIANA (CAJA DE 20 UNIDADES)
100	BLOCK DE CARTULINA DE COLORES
50	BLOCK DE CARTULINA ESPAÑOLA
100	BLOCK DE PAPEL LUSTRE
100	BLOCK DE CARTULINA ENTRETENIDA
300	SOBRES DE PAPEL LUSTRE (10X10)
300	SACAPUNTAS METÁLICOS
300	REGLAS DE 30 CMS
300	BARRAS DE SILICONA
10	PACK X 10 DE PAPEL CREPE AZUL
10	PACK X 10 PAPEL CREPE VERDE
10	PACK X 10 PAPEL CREPE ROJO
10	PACK X 10 PAPEL CREPE AMARILLO
10	PACK X10 PAPELCREPE BLANCO
10	PACK X 10 PAPEL CREPE NEGRO
10	PACK X 10 PAPEL CREPE MORADO
10	PACK XC 10 PAPEL CREPE NARANJO
10	PACK X 10 PAPEL CREPE CELESTE

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE REQUINOA  
DEPARTAMENTO DE EDUCACION

10	PACK X 10 PAPEL CREPE ROSADO
12	CAJAS DE DESTACADORES (DE 12 UNIDADES) VERDE, AZUL ROSADO
20	CAJAS DE ALFILERES DA CABEZA
20	CAJAS DE CLIP CHICOS
100	FRASCOS DE SILICONA LÍQUIDA 250ml
60	CAJAS DE PEGAMENTO EN BARRA (24 UNIDADES) mediano
100	PAQUETES DE PALOS DE HELADOS (50 UNIDADES)
100	ROLLOS DE CINTA MASKING ANCCHA
100	ROLLO DE CINTA DE EMBALAJE TRANSPARENTE ANCHA
30	SCOTCH CHICOS
200	CAJAS DE PLASTICINA DE 12 COLORES TRIANGULARES NO TOXICA
200	SET DE LÁPICES SCRIPTO DE 12 COLORES
200	CAJAS DE TEMPERAS DE 6 COLORES
200	AGUJAS DE LANA PUNTA ROMA METÁLICA
100	AGUJAS DE LANA PUNTA ROMA PLASTICA
300	BLOCK DE DIBUJO MEDIANO HOJAS LISA
300	BLOCK DE DIBUJO CHICO HOJA LISA
30	RESMAS DE OPALINA BLANCA LISA
10	CAJAS DE LAMINAS PARA TERMOLAMINAR TAMAÑO OFICIO
20	SET DE FUNDAS PLASTICAS TAMAÑO OFICIO (SET DE 100 FUNDAS)
500	RESMAS DE PAPEL FOTOCOPIADO TAMAÑO CARTA
300	RESMAS DE PAPEL FOTOCOPIADO TAMAÑO OFICIO
50	PACK DE GLITER DE 6 COLORES PARA MANUALIDADES
100	PINCELES PLANOS N° 12
100	PINCELES PLANOS N° 14
10	PERFORADORAS GRANDES
10	CORCHETERAS MEDIANAS
200	CARPETAS PLASTIFICADAS CON ACOPLIP (BLANCA, AZUL, ROJA Y VERDE)
200	CARPETAS DE CARTON
50	CAJAS DE ALFILERES MARIPOSA
100	PLIEGOS DE PAPEL CRAF
50	CALCULADORAS BÁSICAS ESCOLAR
20	AGENDA DEL PROFESOR
50	CARPETAS COLGANTES
50	SET LAPICES SHARPIE PUNTA FINA
20	POST IT TACO ADHESIVO COLORES
20	POST IT ADHESIVAS DE 3CM
50	PLIEGOS GOMA EVA NEGRA GLITER
50	PLIEGOS GOMA EVA BLANCA GLITER
50	PLIEGOS GOMA EVA VERDE GLITER
50	PLIEGOS GOMA EVA ROJA GLITER
50	PLIEGOS GOMA EVA AMARILLA GLITER
100	PLIEGOS DE CARTILINA ROJA
100	PLIEGOS DE CARTILINA AZUL
100	PLIEGOS DE CARTILINA CELESTE
100	PLIEGOS DE CARTILINA AMARILLA
100	PLIEGOS DE CARTILINA PIEL
100	PLIEGOS DE CARTILINA VERDE
100	PLIEGOS DE CARTILINA NEGRA
100	PLIEGOS DE CARTILINA BLANCA
30	SET SEPARADORES DE ARCHIVO
20	TACOS POSIT DE COLORES
300	PAPEL DE VOLANTIN, BLANCO, AZUL, ROJO Y VERDE
60	FRASCOS DE SILICONA LIQUIDA 250 ML
100	PLIEGOS DE CARTON PIEDRA
150	PLIEGOS CARTULINA METÁLICA AZUL, DORADO, PLATA, ROJO Y VERDE

6	CONTENEDORES PLASTICOS DE 60 LITROS CON TAPA
40	ROLLOS PAPEL ADHESIVO TRANSPARENTE 152X34 CMS
30	CONTENEDORES PLASTICOS 12 LITROS CON TAPA.
10	CAJA DE 100 UNIDADES ESPIRALES PLASTICOS PARA ENCUADERNAR 20mm.
40	Cajas de corchetes estándar 5.000 unidades 26/6
10	Cajas de corchetes 23/6 ....5.000 unidades

Consultas: teléfono 722 551654, lunes a viernes 09:00 a 12:00 hrs.

Entrega: Camino el Abra, Kilómetro 4 S/N, El Abra, Requínoa

## CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA

### DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN MUNICIPAL DE REQUÍNOA

De conformidad a la Ley N° 21.722 de Presupuestos del Sector Público 2025, publicada el 13 de Diciembre del 2024; Decreto Alcaldicio N° 3929 de fecha 26.12.2024 aprueba Presupuesto de Educación año 2025, certifica que a la fecha del presente documento, la institución cuenta con el presupuesto para el financiamiento de los bienes y/o servicios.

#### “ADQUISICIÓN DE MATERIALES Y ÚTILES ESCOLARES”

ESTABLECIMIENTO: CAMPO LINDO

MEMO: 428

MONTO: \$ 15.000.000 CON IVA.

TIPO: LICITACIÓN PÚBLICA

CLASIFICADOR: 215.22.04.002.000.000. Textos y Otros Materiales de Enseñanza



  
ERIKA DURÁN VALDIVIA  
JEFA DE FINANZAS